

CORRECCIÓN DE ERRORES EN EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DEL CONTRATO DEL SUMINISTRO DE PAPEL PARA FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS DE LOS ÓRGANOS JUDICIALES DE SEVILLA Y PROVINCIA, CON NÚMERO DE EXPEDIENTE CONTR 2023/133034

Advertido error material en los pliegos de cláusulas administrativas particulares de la licitación que rige el expediente CONTR 2023/133034, para la contratación del **Suministro de papel para fotocopadoras e impresoras de los órganos judiciales de Sevilla y provincia**, mediante procedimiento abierto, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que «las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales de hecho o aritméticos existentes en sus actos», y de acuerdo con el artículo 122 y 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público que establece que «los pliegos de cláusulas administrativas particulares y los pliegos de prescripciones técnicas podrán ser modificados con posterioridad por error material, de hecho o aritmético», se procede a realizar las siguientes correcciones:

- En el **Anexo I del PCAP**, en su **punto número 8** (Criterios de Adjudicación), en el apartado de los **“Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas**, y concretamente en el punto **1. Proposición económica”**:

Donde dice:

Se deberá cumplimentar el ANEXO IX MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Debe decir:

Se deberá cumplimentar el **ANEXO XII** MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

- Igualmente, en el **Anexo XII del PCAP**, se aprecia la **NO inclusión de una tabla** que facilite la realización de la oferta económica de acuerdo con lo expuesto en el *Anexo I. Punto 8. Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas Epígrafe 1. Proposición económica*, de modo que **el Anexo XII del PCAP, se sustituye por el siguiente:**



AURORA DE LA HOZ MONTOYA		29/04/2024 10:57:40	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw1IWxo2a0QHc59bGw0lRTGazNy	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES RECOMENDADO POR LA COMISIÓN CONSULTIVA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO- PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS

**ANEXO XII
MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA
(SOBRE ELECTRÓNICO Nº 3⁴⁵)**

EXPEDIENTE:

TÍTULO:

LOTE: ⁴⁶

D./D^a., con DNI. Núm., actuando:

☐ en nombre propio

☐ en representación de la entidad licitadora, con CIF núm., en calidad de ⁴⁷

enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato de arriba indicado:

Se comprometo, a ejecutar el contrato en los plazos y con estricta sujeción a los requisitos exigidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas aprobados por el órgano de contratación, de acuerdo con las condiciones ofertadas, por la cantidad de por la cantidad de doscientos cuarenta y siete mil quinientos euros (247.500,00 €) ⁴⁸ IVA excluido.

A esta cantidad le corresponde un IVA de Cincuenta y tres mil doscientos noventa y ocho euros euros (53.295,00 €) ⁴⁹.

ARTÍCULOS	UNIDAD ECONÓMICA	PREVISIÓN ANUAL (A)	PRECIO UNIDAD	PRECIO TOTAL	PRECIO UNIDAD OFERTADO (B)	PRECIO TOTAL OFERTADO (A x B)
Papel Offset tamaño A-4, color blanco, 80 gramos/m2 especial para fotocopidora; espesor 102 micras (± 4); opacidad 93% (±2); blancura 148 °CIE (± 3). Con certificados ISO 9001 e ISO 14001 (caja de 5 Paquetes y cada paquete de 500 hojas).	Caja de 2500 folios A4	9.900	25,00	247.500,00		

(Lugar, fecha, firma)

AURORA DE LA HOZ MONTOYA		29/04/2024 10:57:40	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw1IWxo2a0QHc59bGw0lrTGazNy	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



-
- 45 Clausula 9.2.3 del presente Pliego de Clausulas Administrativas Particulares.
46 Deberá cumplimentarse una proposición económica por cada lote al que se licite.
47 Apoderado o apoderada, administrador o administradora única, solidaria, mancomunada, etc.
48 Expresar el importe en letra y numero.
49 En la proposición deberá indicarse, como partida independiente, el importe del IVA que deba ser repercutido.

NOTAS: En la proposición económica se entenderán incluidos a todos los efectos los demás tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para la persona adjudicataria, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el presente pliego.
Cada persona licitadora solamente podrá presentar una proposición económica, no siendo admitidas aquéllas cuyo importe sea superior al presupuesto de licitación.
En caso de discordancia entre la cantidad consignada en cifras y la consignada en letra, prevalecerá ésta última.
No se aceptarán aquellas proposiciones que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente todo aquello que la Administración estime fundamental para la oferta.

AURORA DE LA HOZ MONTOYA		29/04/2024 10:57:40	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw1IWxo2a0QHc59bGw0lrTGazNy	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Y para que así conste, se firma en Sevilla, en la fecha indicada en la firma electrónica.

LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL

AURORA DE LA HOZ MONTOYA		29/04/2024 10:57:40	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw1IWxo2a0QHc59bGw0lTGazNy	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	